FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 06

Yopal Casanare, JULIO 2021

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo JORGE CAMILO CORTES VALDERRAMA Identificación01.118.545.564 Nacionalidad COLOMBIANO DIRECCION:CALLE 25 # 28-40 INT 37 YOPAL CASANARE Teléfono de contacto 3102648535 E-mail de contacto JCCORTESVALDERRAMA@HOTMAIL.COM
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo MAURICIO DIEZ MORALES Cargo oficina justicia transicional Resolución de Delegación (00000205 – 01-19-2021)
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato 509 Fecha de suscripción 08 de febrero 2021
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza 605-47-994000086026 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio Aprobación 16-02-2021 Aprobado por CR. LIGIA MALDONADO CARDEÑO
5. **CRP**	No. CRP 56021 Fecha expedición 17-02-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora Dependencia: CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto: 2021-02-17 Fuente Recursos :RECURSOS CORRIENTES. Valor **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($40.700.000)**
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	17-02-2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31 DE DICIEMBRE DE 2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-OCTAVA DIVISIÓN.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmedita a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicilización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, resportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos almargen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Aministía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de aministías en Indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder aministía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares victimas de cada región a fin de lograr su

	reconocimiento en los Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboracion mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal
10. PERIODO DEL INFORME	**JULIO 2021**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No.2: Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ESCRITO DE DENUNCIA		**BRIGADA XVIII** - BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES Nº 29 **Fecha de los hechos:** 11 de JUNIO de 2021 Lugar: MUNICIPIO DE ARAUQUITA/ CENTRO POBLADO DE PUERTO JORDAN / DEPARTAMENTO DE ARAUCA **DELITOS:** UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS, ACTOS DE TERRORISMO, CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO **Bien jurídico vulnerado:** BIENES Y PERSONAS PROTEGIDAS POR EL DIH Y LA SEGURIDAD PUBLICA
2	ESCRITO DE DENUNCIA		**BRIGADA XVIII** BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES Nº 29 **Fecha de los hechos:** 25 de JUNIO de 2021 Lugar: MUNICIPIO DE ARAUQUITA/ CENTRO POBLADO DE PUERTO JORDAN / DEPARTAMENTO DE ARAUCA **DELITOS:** UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS, ACTOS DE TERRORISMO, CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO **Bien jurídico vulnerado:** BIENES Y PERSONAS PROTEGIDAS POR EL DIH, SEGURIDAD PUBLICA Y VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL.
3	ESCRITO DE DENUNCIA		**BRIGADA XVIII** BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES Nº 27 **Fecha de los hechos:** 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO de 2021 Lugar: MUNICIPIO DE FORTUL/ DEPARTAMENTO DE ARAUCA **DELITOS:** UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS, ACTOS DE TERRORISMO, CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO **Bien jurídico vulnerado:** BIENES Y PERSONAS PROTEGIDAS POR EL DIH, SEGURIDAD PUBLICA Y VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL.

Obligación No.3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	TIPO DE DOCUMENTO	No.DE RADICADO	ASUNTO
1	No Aplica	No aplica	newsradio.com

			noticias.caracol.com elcirculo.com.co Candela Casanare (Facebook) La Voz Del Rio Arauca-(Facebook) La Voz Del Rio Arauca newsradio.com Sarare stereo 88.3 –(Facebook) La prensa Araucana Replica Arauca- (Facebook)) NotiCentro 1 CM& Emisión Central prensalibrecasanare.com La prensa Araucana- facebook La Voz del Cinaruco (Facebook) La Voz del Cinaruco La voz del Rio Arauca El espectador.com Arauca Noticias La Lupa Araucana Arauquita Activa Suram Noticas Sarare stereo 88.3 -(Facebook) Arauqita Activa (Facebook) sarare stereo 88.3 -(Facebook) Réplica Arauca - Noticias Digital Radar Noticias Saravena/ Cajon araucano Radar Noticias Saravena laprensaaraucana.com
			SE ENVIARON LOS FORMATO CON SEGUIMIENTO A MEDIOS, CON LOS CODIGOS **1196-1197-1198-1199-1200**

Obligación No 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización:

JUNIO	Medios	
Semana I: 01 - 09 Semana II: 10-16 Semana III: 17-23 Semana IV: 24 – 30 CODIGOS **1196-1196-1198-1199-1200**	newsradio.com	ENTREGABLE INFORME 6
	noticias.caracol.com	ENTREGABLE INFORME 6
	elcirculo.com.co	ENTREGABLE INFORME 6
	Candela Casanare (Facebook)	ENTREGABLE INFORME 6
	La Voz Del Rio Arauca-(Facebook)	ENTREGABLE INFORME 6
	Sarare stereo 88.3 -(Facebook)	ENTREGABLE INFORME 6
	La prensa Araucana	ENTREGABLE INFORME 6
	Replica Arauca- (Facebook)	ENTREGABLE INFORME 6
	NotiCentro 1 CM& Emisión Central	ENTREGABLE INFORME 6
	La Lupa Araucana	ENTREGABLE INFORME 6
	Suram Noticias	ENTREGABLE INFORME 6
	Radio Noticias Arauca	ENTREGABLE INFORME 6
	La voz del cinaruco	ENTREGABLE INFORME 6

OBLIGACION N° 5 Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

OBLIGACION N° 6 Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc)

	TIPO DE	No.DE RADICAD	ASUNTO

	DOCUMENTO	O	
1	No Aplica	No aplica	ENVIO DEL FORMATO DE SEGUIMIENTO A DENCUNCIAS CON LOS CODIGO 1739-

Obligación No. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	BOLETIN DE ANALISIS PROSPECTIVO PARA EL IMPULSO DE PROCESO JUDICALES EXITOSOS.
1	BOLETIN	No Aplica	BOLETIN DE ANALIS PROSPECTIVO CON EL CODIGO 431

Obligación No. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO- ANALISIS JURISPRUDENCIAL
1	Formato ficha jurisprudencial	No Aplica	ENVIO DE LOS FORMATOS DE ANALISIS JURISPRUDENCIALES DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA SALA DE AMNISTIA E INDULTO DE LA JEP REMITIDOS POR DATRA CON EL CODIGO Nº 333

OBLIGACION Nº 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	BASE DE DATOS DELITOS IMPRESCRIPTIBLES
1	BASE DE DATOS DELITOS IMPRESCRIPTIBLES	No Aplica	ENVIO DE ARCHIVO EN EXCEL CON LA BASE DE DATOS CON LOS DELITOS IMPRESCRIPTIBLES DE LA 8VA DIVISION CON EL CODIGO 335

Obligación No 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

	ACCION
1	ENVIO DEL FORMATO A SEGUIMIENTO A LS DENUNCIAS DE LOS AÑOS CON EL CODIGO 1738

Obligación No. 12 Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Obligación No 13- Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.

	ACCION

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>1</td><td>Se ha cumplido cabalmente la obligación.</td></tr>
</table>

Obligación No.14- Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.
<table>
<tr><td></td><td>ACCION</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Se ha cumplido cabalmente la obligación.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total : CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($40.700.000)
Valor autorizado a pagar: CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($40.700.000)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>236.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS S.A</td><td>185.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A</td><td>7.800</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogota JULIO de 2021**

CT MAURICIO DIEZ MORALES
CARGO oficina justicia transicional